

EXPEDIENTE 478/2020 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DIAGONAL, DOS MIL VEINTE.-----

LICENCIADO ANTONIO EDUARDO ANAYA AVIÑA.-----

NÚMERO DE ACREDITACIÓN DEL CENTRO PRESTADOR DE SERVICIOS: 26 VEINTISÉIS.-----

NÚMERO DE HOLOGRAMA DE CERTIFICACIÓN: 00126 CIENTO VEINTISÉIS.-----

FECHA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN: 07 SIETE DE FEBRERO DEL 2013 DOS MIL TRECE.-----

--- En la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, al día 07 siete de Enero de 2020 dos mil veinte, ante mí, Licenciado **ANTONIO EDUARDO ANAYA AVIÑA**, prestador de servicios de medios alternos de solución de conflictos certificado por el Instituto de Justicia Alternativo del Estado de Jalisco con número de certificación 126 ciento veintiséis y dentro de las instalaciones del Centro Privado con número de acreditación 26 veintiséis expedido por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, y actuando de conformidad con los artículos 2 dos, 3 tres fracción III tercera, 4 cuatro, 5 cinco, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 18 dieciocho, 22 veintidós, 60 sesenta, 63 sesenta y tres, 69 sesenta y nueve, 72 setenta y dos y 75 setenta y cinco de La Ley de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación de artículos del 18 dieciocho al 26 veintiséis **HAGO CONSTAR:** el **CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNATIVO** con la comparecencia por una parte de N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 en lo sucesivo se le denominará como "**LA ARRENDADORA**", por la otra parte la sociedad mercantil denominada N3-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 representada por su Apoderado el señor N4-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL ARRENDATARIO**"; y por último los señores N8-ELIMINADO 1 y N7-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se les denominará en conjunto como el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**"; Y en conjunto a todas la partes se le denominará como "**Las Partes**" convenio que las partes dejan sujeto de conformidad con las siguientes:-----

----- **DECLARACIONES:** -----

--- 1. Declaran las partes **ARRENDADORA, ARRENDATARIO y FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** que es su deseo celebrar el **CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNATIVO**, respecto del Contrato de Arrendamiento de Local Comercial - Restaurante Bar (en lo sucesivo el "Contrato de Arrendamiento" celebrado con fecha 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte, para permitir el uso y goce del N9-ELIMINADO 70

N10-ELIMINADO 70

N11-ELIMINADO 70

N12-ELIMINADO 70 para destinarlo única y exclusivamente para **RESTAURANTE BAR, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO.** -----

--- 2.- N13-ELIMINADO 1 en su carácter de **ARRENDADORA, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL INMUBELE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO,** en términos de lo dispuesto por los artículos 1983 mil novecientos ochenta y tres fracción I primera del Código Civil para el Estado de Jalisco. -----

--- 3.- Declaran los signantes, **ARRENDADORA, ARRENDATARIO Y FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** que se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio y que es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento, que expresan su consentimiento libre de error, dolo, violencia, mala fe, lesión y reticencia. -----

--- 4.- Las partes acuerdan celebrar el presente convenio final de método alternativo de conformidad con el Artículo 9 Noveno fracción I primera de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, antes del surgimiento de cualquier conflicto, así mismo es su voluntad celebrar el presente convenio para que sea considerado como sentencia ejecutoriada una vez que sea ratificado y sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco de conformidad con el Artículo 72 setenta y dos de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----

--- 5.- Declaran las partes que se someten voluntariamente a la celebración del presente convenio y acuerdan celebrar el presente convenio como un Método Alternativo y como trámite Convencional para prevenir conflictos y la solución de los mismos, sin necesidad de Intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo para su cumplimiento forzoso. -----

--- 6.- Las partes intervinientes en el presente convenio declaran que en los términos del artículo 2633 dos mil seiscientos treinta y tres del Código Civil de Jalisco y con el objeto de prevenir futuras controversias o conflictos que puedan surgir respecto de la interpretación y el incumplimiento del Contrato de Arrendamiento celebrado por las partes con fecha 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte, con respecto a

N14-ELIMINADO 70

N15-ELIMINADO 70

N16-ELIMINADO 70

para destinarlo única y exclusivamente para

**RESTAURANTE BAR, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO** tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO PREVIO AL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO con fundamento en los artículos 2 Segundo y 9 Noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, contrato del cual agrego un tanto en (original) al expediente del presente convenio como ANEXO 1 UNO celebran el presente **CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNATIVO**, Para tal efecto, los ahora contratantes realizan los siguientes; -----

----- **SEÑALAMIENTOS:** -----

---1.- Que con fecha 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, los comparecientes la señora N17-ELIMINADO 1 N18-ELIMINADO 1 como "**LA ARRENDADORA**" y quien bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la libre disposición total del inmueble en los términos del artículo 1983 mil novecientos ochenta y tres, fracción I primera del Código Civil para el Estado de Jalisco; Por otra parte la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 N20-ELIMINADO 1 representada por su Apoderado el señor el señor N21-ELIMINADO 1 como "**EL ARRENDATARIO**"; y por último los señores N22-ELIMINADO 1 **RANGEL** como el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**"; celebraron contrato de Arrendamiento respecto del N23-ELIMINADO 70 N24-ELIMINADO 70 N25-ELIMINADO 70 el cual cuenta con una superficie de terreno de 434.00 m2 cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y con 561 m2 quinientos sesenta y un metros cuadrados de construcción (en lo sucesivo el "**INMUEBLE**"). -----

--- A dicho inmueble le corresponde la N26-ELIMINADO 70

N27-ELIMINADO 70

---2.- Se estipuló en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Contrato de Arrendamiento de fecha 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte, que **EL ARRENDATARIO** pagará por concepto de renta mensual la cantidad de **\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más IVA** cantidad la cual se pagará integra en mensualidades adelantadas, los días 06 seis de cada mes correspondiente.-----

---3.- Así mismo se establece en la **CLÁUSULA CUARTA**, del Contrato de

Arrendamiento, que **EL INMUEBLE** arrendado será destinado por **EL ARRENDATARIO**, exclusivamente para **RESTAURANTE BAR, OFICINA Y ESTACIONAMIENTO**. -----

-----  
 ---4.- Se estableció en la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que el contrato tendrá una duración de **12 doce meses forzosos para ambas partes** empezando a surtir efecto a partir del día 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte y concluirá precisamente el día 05 cinco de Enero de 2021 dos mil veintiuno. -----

-----  
 ---5.- Asimismo se estableció en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del Contrato de Arrendamiento que, a la firma del mismo, **EL ARRENDATARIO** entregó a **LA ARRENDADORA** por concepto de depósito, la cantidad de **\$165,000.00 ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional** en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume mediante el Contrato de Arrendamiento, las cuales no causarán intereses de ninguna especie a favor de **EL ARRENDATARIO**. -----

-----  
 ---6.- En el Contrato de Arrendamiento de fecha 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte, comparecen N28-ELIMINADO 1, quienes se constituyen como el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**", obligándose en favor de **LA ARRENDADORA**, respecto de todas las obligaciones que el **ARRENDATARIO** adquiere de conformidad al Contrato de Arrendamiento a favor de **LA ARRENDADORA**. -----

-----  
 --- Por así convenir a los intereses de los suscritos los comparecientes N30-ELIMINADO 1

N29-ELIMINADO 1, como "**LA ARRENDADORA**", por otra parte la sociedad mercantil denominada N31-ELIMINADO 1

N32-ELIMINADO 1 representada por su Apoderado el señor N33-ELIMINADO 1

N34-ELIMINADO 1 como "**EL ARRENDATARIO**"; y por último los señores N35-ELIMINADO 1

N36-ELIMINADO 1 como "**LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS**"; sujetamos la presente avenencia bajo las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

--- **PRIMERA.- OBJETO.-** La "**ARRENDADORA**", concede y entrega al "**ARRENDATARIO**" el uso y goce temporal del "**INMUEBLE**" ubicado en la calle

N37-ELIMINADO 70

N38-ELIMINADO 70 recibéndolo el "**ARRENDATARIO**", en

perfecto estado de uso y a su entera satisfacción, haciéndose responsable de su conservación. -----

--- **SEGUNDA.- DE LA RENTA.- EL "ARRENDATARIO"** se obliga a pagar a la "**ARRENDADORA**" por concepto de renta mensual la cantidad de **\$55,000** (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales más IVA, cantidad que se pagará íntegra en mensualidades adelantadas, los días 06 seis de cada mes correspondiente. -----

--- El pago de la renta del **INMUEBLE** deberá efectuarse por el "**ARRENDATARIO**" en la cuenta bancaria número 

N39-ELIMINADO 79
------------------

N40-ELIMINADO 79
------------------

denominado BANORTE a nombre de la "**ARRENDADORA**" **CELIDA GUADALUPE PALOMARES VERDUGO**. -----

--- EL "**ARRENDATARIO**" bajo protesta de decir verdad manifiesta que los recursos monetarios mediante los cuales pagará la renta estipulada en el Contrato de Arrendamiento, son de origen lícito, es decir, no provienen ni representan directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito, esto es, no proceden ni representan el producto de alguna actividad ilícita, como el lavado de dinero, delincuencia organizada y en general de cualquier actividad que esté en contra de la ley. -----

--- La mora en el pago oportuno de la renta por el **INMUEBLE** causará intereses moratorios a razón del 5% (cinco por ciento) mensual sobre saldos insolutos, intereses moratorios los cuales se causarán a partir del quinto día del plazo establecido para pagar cada renta. -----

--- El "**ARRENDATARIO**" no podrá retener la renta por ningún concepto. -----

--- El "**ARRENDATARIO**" está obligado a pagar las mensualidades de renta completas, aun cuando ocupe el **INMUEBLE** durante un lapso menor. -----

--- **TERCERA.- DE LA CONVIVENCIA VECINAL.** El "**ARRENDATARIO**" se obliga a: -

--- Mantener el buen uso del nivel de sonido de sus aparatos como televisión, instrumentos musicales, estéreo, etcétera. -----

--- A no invadir las zonas de circulación de calle y banquetas. -----

--- Mantener el orden en el uso del **INMUEBLE** arrendado, y mantener las buenas costumbres según el reglamento de policía y buen gobierno. -----

--- Colocar la basura en los lugares expresamente designados para ello. -----

--- No colocar macetas u otros tipos de objetos en el borde del balcón o cornisa, que por el viento o accidentalmente pudieran caer y poner en riesgo la seguridad e integridad de algunos de los vecinos o vehículos de los mismos. -----

--- **CUARTA.- DEL DESTINO Y USO DEL INMUEBLE.** La "**ARRENDADORA**" y el "**ARRENDATARIO**" están de acuerdo en que el **INMUEBLE** solo podrá destinarse para

**RESTAURANTE BAR, OFICINA Y ESTACIONAMIENTO;** así como lo relacionado al objeto de la sociedad del **"ARRENDATARIO"** y para los fines expresamente señalados en el Contrato de Arrendamiento, excepto para el caso en que la **"ARRENDADORA"** autorice por escrito al **"ARRENDATARIO"** a hacer un uso distinto del **INMUEBLE**. ----

--- El **"ARRENDATARIO"** destinará el **INMUEBLE** arrendado para establecer su **RESTAURANTE BAR, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO;** así como lo relacionado al objeto de la sociedad.-----

--- El **"ARRENDATARIO"** será responsable del buen uso del **INMUEBLE** que le dé él mismo, sus familiares, socios, su personal contratado, empleados de planta y de confianza, clientes, visitantes e invitados.-----

--- El **"ARRENDATARIO"** se obliga a permitir el ingreso al **INMUEBLE** a la **"ARRENDADORA"** al menos cada 3 tres meses o cuando la **"ARRENDADORA"** así lo solicite por estimarlo necesario y conveniente, con el fin de inspeccionar el buen uso, destino y conservación del **INMUEBLE**. Para lo cual la **"ARRENDADORA"** dará aviso al **"ARRENDATARIO"** telefónicamente o vía correo electrónico al **"ARRENDATARIO"** 48 cuarenta y ocho horas antes.-----

--- **QUINTA.- DEL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.**-----

--- La **"ARRENDADORA"** y el **"ARRENDATARIO"** están de acuerdo en que el presente contrato tenga una vigencia forzosa para ambas partes de 12 doce meses siendo la vigencia del mismo del 06 seis de Enero de 2020 dos mil veinte al 05 cinco de Enero de 2021 dos mil veintiuno, según se señala en el Contrato de Arrendamiento. ---

--- La **"ARRENDADORA"** y el **"ARRENDATARIO"** convienen en que el plazo del arrendamiento a que se refiere el párrafo precedente, podrá prorrogarse por períodos adicionales de 12 doce meses cada uno mediante el consentimiento por escrito de las partes, siempre y cuando el **"ARRENDATARIO"** haya tenido un excelente comportamiento de pago y previo aviso por escrito a la **"ARRENDADORA"** de que es su deseo renovar.-----

--- En caso de prórroga del Contrato de Arrendamiento se hará un incremento de la renta cada año según la inflación oficial del país más 2 dos puntos; DE ACUERDO AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR publicado por el INEGI, que por sus siglas quiere decir: Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática u organismo que lo sustituya. Cualquier solicitud de renovación deberá ser presentada por escrito con 60 (sesenta) días de anticipación y la decisión final de renovar o no el contrato, será por cuenta de la **ARRENDADORA**, quien se obliga a responder a **EL ARRENDATARIO** por escrito en un plazo no menor de 45 (cuarenta y cinco) días anteriores al vencimiento del Contrato de Arrendamiento.-----

--- Convienen expresamente las partes, que en caso de que al término del Contrato de

Arrendamiento, no fuere suscrito otro, y continúe el "ARRENDATARIO" en posesión del **INMUEBLE** arrendado, pagará a la "ARRENDADORA" además del pago de la renta mensual pactada en la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento (inciso 2.1.), el 20% veinte por ciento MÁS de dicha renta mensual, por lo cual si continua en posesión el "ARRENDATARIO" del **INMUEBLE** arrendado se entenderá que es en contra de la voluntad de la "ARRENDADORA".-----

--- El "ARRENDATARIO" se obliga, en este supuesto, a pagar la cantidad mencionada por concepto de renta mensual, es decir la renta pactada en el Contrato de Arrendamiento, MAS 20% veinte por ciento adicional pagaderos los días 02 dos de cada mes hasta en tanto el **INMUEBLE** no fuese desocupado y entregado judicial o extrajudicialmente. Así mismo se entiende que el pago extemporáneo de la cantidad mencionada causará el 5% cinco por ciento de interés mensual-----

--- **SEXTA.- DEL DERECHO DEL TANTO.**-----

--- El "ARRENDATARIO" renuncia al derecho del tanto para el caso que la "ARRENDADORA" vaya a enajenar el **INMUEBLE** sujeto todo lo anterior al procedimiento señalado en las disposiciones aplicables contenidas en el Código Civil del Estado.-----

--- En caso de enajenación o evicción del **INMUEBLE** materia de este contrato, la "ARRENDADORA" está obligada a dar aviso al "ARRENDATARIO" y respetar el contrato de arrendamiento en todas y cada una de sus partes, salvaguardando los intereses y legítimos derechos del "ARRENDATARIO".-----

--- **SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAMIENTO.**-----

--- El "ARRENDATARIO" está de acuerdo en que los derechos derivados, del Contrato de Arrendamiento, excepto por lo que se refiere a las disposiciones aplicables del Código Civil, no podrán cederse o transmitirse sin el consentimiento previo y por escrito de la "ARRENDADORA", por lo que queda prohibido subarrendar el **INMUEBLE.**-----

--- Esta cláusula de prohibición de subarrendamiento contempla también la prohibición de préstamo o uso gratuito del **INMUEBLE** o algún área del mismo a persona o empresa diferente al "ARRENDATARIO".-----

--- **OCTAVA.- DE LAS REFORMAS AL INMUEBLE.** El "ARRENDATARIO" no podrá variar el **INMUEBLE** de ninguna manera, sin el consentimiento previo y por escrito de la "ARRENDADORA", obligándose el "ARRENDATARIO" a devolverlo a la "ARRENDADORA" en el estado en que lo haya recibido salvo por el uso y desgaste natural del mismo, en los términos de las disposiciones aplicables al Código Civil, en caso de incumplimiento de lo anterior, el "ARRENDATARIO" pagará a la "ARRENDADORA" como pena convencional en lugar de daños y perjuicios, el monto

que se requiera para devolver las cosas al estado que guardaban más otro tanto. -----

--- **NOVENA.- SUSTANCIAS Y ARTICULOS PELIGROSOS O ILEGALES. EI "ARRENDATARIO"** entiende y se obliga a no tener sustancias peligrosas corrosivas o inflamables en el **INMUEBLE**, en caso contrario el **"ARRENDATARIO"** será responsable ante el **"ARRENDADOR"** de los daños y perjuicios que cause con motivo de su incumplimiento, cualquier falta de observancia de lo anterior, se considerara como causa grave de incumplimiento del Contrato de Arrendamiento, la cual dará a la **"ARRENDADORA"** el derecho de rescindirlo de inmediato. -----

--- Queda totalmente prohibido ingresar de cualquier manera al **INMUEBLE** cualquier persona, sustancia, producto o material prohibido por la ley.-----

--- En el caso de que por motivo de incumplimiento a la cláusula novena del Contrato de Arrendamiento o cualquier otra causa imputable al **"ARRENDATARIO"**, la autoridad cualquiera que ésta fuese llegase a inmovilizar, limitar, clausurar, expropiar o extinguir el dominio de alguna manera del **INMUEBLE**, el **"ARRENDATARIO"** y el **"FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO"** se obligan de la manera más amplia y legal a indemnizar a la **"ARRENDADORA"** recuperando el valor monetario a precio vigente comercial del **INMUEBLE** materia de este instrumento. -----

--- Si por causas imputables al **"ARRENDATARIO"** su actividad, clientes, visitas, familiares o invitados, hubiera alguna situación legal que diera lugar a afectar de alguna manera a la **"ARRENDADORA"** (sus derechos sobre el **INMUEBLE**, las rentas, su tranquilidad personal o su situación jurídica), el **"ARRENDATARIO"** se obliga a pagar los gastos, viáticos, costas, honorarios, consultas legales, etcétera a favor de la **"ARRENDADORA"** de manera completa y suficiente para enfrentar cualquier situación que sea para salvaguardar sus intereses (de la **"ARRENDADORA"**).-----

--- **DÉCIMA.- DE LAS LICENCIAS NECESARIAS Y SERVICIOS. LICENCIA DE OPERACIÓN: EI "ARRENDATARIO"** se obliga a tramitar por su cuenta y costo la licencia municipal de operación de su giro del **INMUEBLE** arrendado "Restaurante y bar" y mantenerla vigente durante todo el tiempo que esté operando su negocio, obligándose al momento de la entrega de posesión hacia la **"ARRENDADORA"** a entregarle también una baja de dicha licencia municipal sin derechos, multas, pagos ni contribuciones pendientes. -----

--- **LETRERO EXTERIOR: La "ARRENDADORA"** autoriza al **"ARRENDATARIO"** en este acto a colocar un anuncio para su negocio en el pórtico, toldo o exterior del **INMUEBLE** arrendado, para lo cual deberá seguir las normas establecidas por la autoridad competente para tal fin y comprar un seguro de riesgos a terceros o añadir a la póliza del seguro general como cobertura adicional. -----

--- Dicho letrero deberá ser desmontado por **EI "ARRENDATARIO"** al devolver la



posesión del **INMUEBLE** a la **"ARRENDADORA"**. -----

--- **DECIMA PRIMERA.- DE LOS PAGOS DE SERVICIOS.** El **"ARRENDATARIO"** se obliga a pagar puntualmente y por cantidad suficiente los derechos por servicios de agua, electricidad, teléfono, gas, cable, internet, alarmas, valet parking y otros que contrate por su cuenta. -----

--- **DECIMA SEGUNDA.- DAÑOS A BIENES DEL "ARRENDATARIO" O PERSONAS.** El **"ARRENDATARIO"** entiende que la **"ARRENDADORA"** no será responsable de los daños que sufran las propiedades del **"ARRENDATARIO"** localizadas en el **INMUEBLE**, enunciativa y no limitativamente, muebles, mercancías, aparatos eléctricos y vehículos, cualquiera que sea la causa, robo, inundación, fallas eléctricas, descargas eléctricas, variaciones de alto o bajo voltaje, etcétera. -----

--- **EI "ARRENDATARIO"** entiende que el **"ARRENDADOR"** no será responsable de cualquier daño, situación o accidente que hubiera hacia las personas en el **INMUEBLE** arrendado, ya sea por razones de cualquier tipo, incluso propias de la construcción, vidrios, accesorios, instalaciones, incendios, casos fortuitos o propios de la naturaleza, así como asaltos, actos de violencia o delictivos, todo lo anterior de forma enunciativa más no limitativa -----

--- **DECIMA TERCERA.- DEL SEGURO OBLIGATORIO.** El **"ARRENDATARIO"** se obliga a contratar y mantener vigente durante todo el tiempo de vigencia del Contrato de Arrendamiento, una póliza de seguro con cobertura amplia contra daños a terceros y responsabilidad civil que cubra daños al **INMUEBLE** hasta por la cantidad de **\$9'500,000.00** (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que es el valor comercial estimado al día de la firma del Contrato de Arrendamiento del **INMUEBLE**, así como cobertura de daños a terceros y vecinos. Así mismo el seguro deberá cubrir el servicio de valet parking que se contrate. -----

--- Para el cumplimiento del inciso anterior el **"ARRENDATARIO"** tendrá un periodo máximo de 20 veinte días para tener dicha póliza ya vigente. -----

--- Aun durante ese periodo el **"ARRENDATARIO"** será responsable de cualquier daño que sufra el **INMUEBLE** o terceros así como a vecinos. -----

--- El **"ARRENDATARIO"** se obliga a entregar una copia de dicha póliza a la **"ARRENDADORA"** y mantenerla vigente durante todo el tiempo de vigencia del Contrato de Arrendamiento y durante el tiempo que tenga la posesión del **INMUEBLE**.

--- **DÉCIMA CUARTA.- DEL FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO.** Para tal efecto comparecen y se constituyen como **"FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO"** el Señor **N41-ELIMINADO 1** y la Señora **N42-ELIMINADO 1** y comparecen para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato. El **"FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO"** se obliga solidariamente

con las obligaciones del "**ARRENDATARIO**" en todos y cada uno de sus términos a favor de la "**ARRENDADORA**".-----

--- Así mismo el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**" se obliga solidariamente con las obligaciones del "**ARRENDATARIO**" a favor de la "**ARRENDADORA**" aun cuando el contrato de arrendamiento se encontrase vencido, por lo cual sus obligaciones legales y económicas contraídas en el presente contrato seguirán vigentes hasta en tanto la "**ARRENDADORA**" se dé por satisfecha de los pagos y prestaciones contraídos en el Contrato de Arrendamiento por su fiado o se firme un nuevo contrato de arrendamiento con un nuevo **FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**.-----

--- El "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**" conoce los alcances de sus obligaciones y renuncia expresamente a los beneficios de orden, excusión y división que pudieran corresponderle.-----

--- El "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**" manifiestan que tienen su domicilio en lo mencionado en el apartado de declaraciones numeral III tercero inciso A) y IV cuarto inciso A) respectivamente, y que como respaldo de sus obligaciones contraídas pone como garantía el bien raíz ubicado en: Lote número 131 ciento treinta y uno, y la finca

N43-ELIMINADO 70

construcción y las siguientes medidas y linderos:-----

N44-ELIMINADO 70

ochocientos sesenta y cinco, de fecha 30 treinta de Junio de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público número 2 dos de Tonalá, Jalisco, Subregión Centro Conurbada. Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo el Folio Real número

N45-ELIMINADO 70

ochenta y siete pesos cincuenta y nueve centavos M.N. moneda nacional, de

conformidad con el recibo predial del 29 veintinueve de Enero de 2019 dos mil diecinueve.-----

--- Manifiesta el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**" bajo protesta de decir verdad que el Inmueble que da en garantía se encuentra en este momento libre de todo gravamen y que les corresponde el 50% cincuenta por ciento al Señor **N46-ELIMINADO 1** **N47-ELIMINADO** y<sup>1</sup> el otro 50% cincuenta por ciento a su esposa la señora **N48-ELIMINADO 1**, **N49-ELIMINADO 25** --

--- **DÉCIMA QUINTA.- RESCISION ANTICIPADA.** La "**ARRENDADORA**" podrá rescindir el Contrato de Arrendamiento en caso de incumplimiento de manera parcial o total por parte del "**ARRENDATARIO**" de las obligaciones que asume bajo el Contrato de Arrendamiento. -----

--- Será causa de rescisión del contrato de arrendamiento el no pago de las rentas por un periodo de 2 dos meses o más por parte del "**ARRENDATARIO**". -----

--- El "**ARRENDATARIO**" renuncia al procedimiento de desahucio y se obliga a entregar en forma pacífica el **INMUEBLE**, y en caso de oposición se obliga a cubrir los gastos que se generen con motivo de la tramitación judicial necesaria para la desocupación del **INMUEBLE** arrendado. -----

--- Será motivo de rescisión del Contrato de Arrendamiento en caso de que el "**ARRENDATARIO**" se vuelva insolvente, sea declarado en concurso mercantil o busque amparo bajo cualesquiera Leyes que brinden protección contra acreedores.-----

--- Independientemente de lo establecido en los incisos anteriores, si el "**ARRENDATARIO**" desocupa anticipadamente el **INMUEBLE** por cualquier causa que ésta fuera se obliga a pagar a la "**ARRENDADORA**" el importe de dos meses de renta como pena convencional; es decir la cantidad de: **\$110,000 (ciento diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional.)**-----

--- En caso de desocupación anticipada por parte del "**ARRENDATARIO**", este deberá avisar por escrito a la "**ARRENDADORA**" con 60 sesenta días de anticipación y así mismo se compromete a permitir la entrada de personas interesadas en arrendar el **INMUEBLE** por parte de la "**ARRENDADORA**". -----

--- Independientemente de lo anterior, si el "**ARRENDATARIO**" desocupará anticipadamente el **INMUEBLE** por cualquier causa que ésta fuera no podrá solicitar devolución ni bonificación del dinero ya pagado por la mensualidad de renta aun por periodos no utilizados del **INMUEBLE**. -----

--- **DÉCIMA SEXTA.- DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA.**-----

--- El "**ARRENDATARIO**" entrega como garantía de las obligaciones que asume bajo el presente contrato la cantidad de **\$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** en calidad de **DEPÓSITO**, la cual le será devuelta sin intereses por la

"ARRENDADORA" al "ARRENDATARIO" dentro de los **30 (TREINTA)** días naturales siguientes a la fecha de desocupación del **INMUEBLE**, siempre que no deba nada por concepto de renta y haya cumplido con todas las obligaciones asumidas bajo el mismo. En su momento el "ARRENDATARIO" informará a la "ARRENDADORA" por escrito o correo electrónico el número de cuenta donde se devolverá dicho depósito. -----

--- De dicho depósito se descontará cualquier cantidad que surgiera por concepto de algún servicio insolvente o incompleto que hubiera dejado el "ARRENDATARIO" o algún deterioro o menoscabo que haya sufrido el **INMUEBLE**. -----

--- Dicho depósito no aplicara bajo ningún concepto para cubrir el pago de la renta de ninguna mensualidad.-----

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE.** EL "ARRENDATARIO" deberá entregar el **INMUEBLE** exactamente el día que termina el plazo de vigencia del Contrato de Arrendamiento siendo el día 05 cinco de Enero de 2021 dos mil veintiuno, misma que ha quedado claramente establecida en el mismo contrato, en perfecto estado de uso, conservación y limpieza, tal cual lo recibió y con las mejoras que haya hecho quedando en beneficio del mismo.-----

--- Así mismo a la entrega de posesión del **INMUEBLE** deberá entregar el "ARRENDATARIO" a la "ARRENDADORA" los recibos originales pagados, bajas y finiquitos correspondientes de: LUZ, AGUA, GAS, TELEFONO, INTERNET, CABLE, SISTEMA DE ALARMAS, SERVICIO DE VALET PARKING, y cualquier otro que haya contratado durante la vigencia del Contrato de Arrendamiento. -----

--- El "ARRENDATARIO" se obliga a entregar la baja de la licencia municipal de operación al momento de la entrega de posesión del **INMUEBLE**, sin pagos o derechos pendientes de liquidar ni multas que hubiesen resultado durante el tiempo de vigencia del Contrato de Arrendamiento-----

--- El "ARRENDATARIO" se obliga a entregar la baja de la licencia municipal del anuncio o letrero al momento de la entrega de posesión del **INMUEBLE**, sin pagos o derechos pendientes de liquidar ni multas que hubiesen resultado durante el tiempo de vigencia del Contrato de Arrendamiento, así mismo se compromete a desmontar dicho letrero y dejar en el mismo estado que se encontraba el lugar donde fue instalado dicho anuncio-----

--- El "ARRENDATARIO" deberá entregar a la "ARRENDADORA" la posesión del **INMUEBLE** materia del Contrato de Arrendamiento y del presente convenio, en perfectas condiciones tal como se le entrega y con las mismas características de pisos, carpintería, pintura, enjarres con las que lo recibió o en su caso entregarlo pintado y limpio.-----

--- El "ARRENDATARIO" autoriza plenamente al "**FIADOR Y OBLIGADO**

**SOLIDARIO**" a entregar la posesión del **INMUEBLE** a la "**ARRENDADORA**", en caso de que el "**ARRENDATARIO**" por cualquier motivo no estuviese disponible o localizable para tal efecto; en cualquier momento y bastando con un escrito de acuse de recibo y entrega para tal fin. -----

--- **DÉCIMA OCTAVA.- DEL INVENTARIO.** Las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas en el **INMUEBLE** son parte del mismo, y por lo tanto propiedad de la "**ARRENDADORA**", cualquier agregado que no pueda ser retirado sin perjuicio del **INMUEBLE**, quedará a beneficio del mismo. A la firma del Contrato de Arrendamiento se entrega a cada una de las partes que intervienen en el mismo, 1 una memoria USB con 74 setenta y cuatro fotografías del estado en que se entrega el **INMUEBLE**.-----

--- **CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.**- Planta Baja: 02 dos cuartos para diferentes usos, 02 dos medios baños, terraza techada, patio de macetas al aire libre. Baño de mujeres con 03 tres inodoros. y un lavabo. Baño de hombres: 02 dos mingitorios, 01 un inodoro y un lavabo. Área destinada para cocina, cochera techada para 01 un auto, estacionamiento al aire libre con capacidad para 09 nueve autos. Planta Alta: área de estar, 05 cinco cuartos, uno de ellos con baño y una terraza. Área de lavado y planchado. -----

--- **DÉCIMA NOVENA.- MISCELANEOS.**- El "**ARRENDATARIO**" manifiesta que en caso de incumplimiento parcial o total de las cláusulas y términos del Contrato de Arrendamiento, dará motivo a procedimientos y trámites judiciales y podrá ser emplazado en el mismo domicilio del **INMUEBLE** arrendado y en caso de no estar ahí podrá ser emplazado de manera amplia y legal en el domicilio del "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**" establecido claramente en el apartado de declaraciones numeral III tercero inciso A) y IV cuarta inciso A) respectivamente, de este instrumento, e incluso en cualquier otro domicilio que fuese localizado. -----

--- La "**ARRENDADORA**" está facultada (independientemente de los derechos que le asisten) a dar de alta, calificar y reportar el cuidado y buen uso que el "**ARRENDATARIO**" haga del **INMUEBLE**, así como la puntualidad en el pago de la renta y servicios en las bases de datos nacionales que considere pertinentes como Buró Arrendador y las Sociedades de Información Crediticia que estime convenientes. -----

--- Para todo lo no expresamente señalado en el Contrato de Arrendamiento y en el presente convenio, se regirá por las Leyes aplicables en materia de arrendamiento contenidas en el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. -

--- **VIGÉSIMA.**- Las partes señalan desde ahora como domicilios para todos los efectos a que diere lugar en razón a la celebración del Contrato de Arrendamiento y del presente Convenio, inclusive para ser emplazado a juicio, recibir notificaciones judiciales o administrativas y toda clase de documentación los siguientes: -----

--- **LA ARRENDADORA:** El ubicado en N50-ELIMINADO 2

N51-ELIMINADO 2

--- **EL ARRENDATARIO:** El ubicado en N53-ELIMINADO 2

N52-ELIMINADO 2

--- **EL FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO:** El ubicado en N55-ELIMINADO 2

N54-ELIMINADO 2

--- **VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA.** Las partes **ARRENDADORA, ARRENDATARIO Y FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** están de acuerdo y es su libre voluntad elevar el presente convenio una vez sancionado por y registrado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a sentencia ejecutoriada de conformidad con el artículo 72 setenta y dos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Las partes, se someten expresamente para el caso de ejecución forzosa por la vía de apremio a la competencia de los tribunales de la zona metropolitana integrada por Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles. -----

--- **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** En caso de actualizarse cualquiera de los supuestos de incumplimiento o rescisión del contrato por parte del "arrendatario" previstos en el Contrato de Arrendamiento o una vez vencido el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo así como en el presente convenio, las partes pactan que sin necesidad de ninguna clase de aviso u otro tipo de declaración judicial, **LA ARRENDADORA** formulará solicitud de ejecución forzosa en la vía de apremio, por escrito ante el juez competente, debiendo precisar las causas motivadoras de la ejecución solicitada y los actos en qué deba consistir dicha ejecución, debiendo acompañar el presente convenio sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco y el contrato de arrendamiento que le dio origen, y de conformidad con lo siguiente: -----

--- **A)** Dentro de los 5 cinco días siguientes a que se hubiere iniciado y notificado a **EL ARRENDATARIO** el proceso de ejecución forzosa seguido en la vía de apremio, **EL ARRENDATARIO**, deberán dar cumplimiento a las obligaciones requeridas o en su caso acreditar encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivada del contrato y el presente convenio o de lo contrario se procederá a su ejecución forzosa en la vía de apremio en forma inmediata. -----

--- **B)** En caso de que **EL ARRENDATARIO** no cubra en su totalidad sus obligaciones o

se encuentre dentro de incumplimiento o causa de rescisión, se deberá llevar a cabo el embargo de bienes suficientes de **EL ARRENDATARIO** para cubrir los montos, intereses y penalizaciones adeudadas y las que se puedan llegar a generar por conceptos gastos y costas y gastos de ejecución, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por parte de **EL ARRENDATARIO**. Así mismo **EL ARRENDATARIO** está conforme que deberá de subsistir esta obligación hasta la total entrega formal y material del inmueble a satisfacción de **LA ARRENDADORA**. -----

--- **C)** "Las partes" establecen por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 seiscientos ochenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, acuerdan las "partes" que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado en virtud del presente convenio **EL ARRENDATARIO** sin necesidad de establecer más tiempo de gracias que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento. -----

--- **D)** En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario las "PARTES" establecen que se podrán emplear los servicios de un cerrajero o en su caso romper las cerraduras necesarias de las puertas, así como el uso de la fuerza pública. Los bienes muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**, fuera de inmueble, y en caso de que no se entrará **EL ARRENDATARIO**, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por **LA ARRENDADORA**. -----

--- **E)** Una vez realizado el lanzamiento **EL ARRENDATARIO**, deberá poner a **LA ARRENDADORA** en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica del bien inmueble arrendado. -----

--- **VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCION EN CASO DE EJECUCIÓN FORZOSA.**

Las partes, se someten expresamente para el caso de ejecución forzosa por la vía de apremio a la competencia de los tribunales de la zona metropolitana integrada por Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles. -----

----- **DEL RÉGIMEN FISCAL:**-----

--- Las partes manifiestan que el presente Convenio de Subarrendamiento que celebran, se encuentra exento del pago de Negocios Jurídicos de Conformidad con el Artículo 18 dieciocho Fracción VI sexta, de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, por lo que solicitan a el Prestador de Servicios, así como al Instituto de Justicia del

Estado de Jalisco de se proceda a la sanción del mismo. -----

----- **A U T O R I Z A D O S:** -----

---Se autoriza a las Licenciadas **CLAUDIA ZAZUETA GUEVARA, y/o MARIANA RODRIGUEZ BAZALDÚA, y/o ANA PAOLA TORRES MORENO,** así como a **RICARDO VALVERDE HERNANDEZ** para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente convenio por parte del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

----- **P E R S O N A L I D A D:** -----

**I.- LEGAL EXISTENCIA Y FACULTADES.-** El señor N56-ELIMINADO 1

N57-ELIMINADO 1 de Apoderado declara que su representada es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes mexicanas y acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada N58-ELIMINADO 1

N59-ELIMINADO 1 es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes mexicanas y que las facultades con las que comparecen al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, lo anterior lo acredita con el siguiente documento: -----

--- **a) LEGAL EXISTENCIA Y FACULTADES.-** La sociedad mercantil denominada N60-ELIMINADO 1 se constituyó según consta en la escritura pública número N61-ELIMINADO 70 de fecha 5 cinco de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ibarra García De Quevedo, Notario Público Titular número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco, mediante la cual se designa también al señor N62-ELIMINADO 1 como apoderado de la sociedad y se le otorgan las facultades suficientes para la celebración del presente acto. -----

--- Dicha escritura se encuentra registrada mediante Folio Mercantil Electrónico número N63-ELIMINADO 70

----- **Y O P R E S T A D O R D E S E R V I C I O S C E R T I F I C A D O H A G O C O N S T A R:** -----

--- **I.-** De que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal suficiente para la realización del presente instrumento, que no manifiestan incapacidad natural, y que no tengo noticias de que estén sujetos a estado de interdicción.-----

--- **II.-** Manifiestan las partes estar de acuerdo con la fuerza y alcance del presente convenio las cuales fueron acordadas de forma voluntaria, por lo cual reconocen no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y fondo del presente convenio y manifiestan que conocen las consecuencias y repercusiones que contenidas en caso de incumplimiento de lo pactado. -----

--- **III.-** Los comparecientes manifestaron ser:-----



--- N64-ELIMINADO 1, N65-ELIMINADO 22, mayor de edad,  
 dedicada al hogar, N66-ELIMINADO 25, originaria de N67-ELIMINADO 20, nació el día  
 N68-ELIMINADO 21 con domicilio en  
 N69-ELIMINADO 2  
 N70-ELIMINADO 2, quien se identifica con credencial para votar  
 con fotografía con número N71-ELIMINADO 15  
 N72-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- N73-ELIMINADO 1, N74-ELIMINADO 22, mayor de edad, chef de  
 profesión, N75-ELIMINADO 20, originario de N76-ELIMINADO 20, donde nació el  
 día N77-ELIMINADO 21, con domicilio en la calle  
 N78-ELIMINADO 2  
 N79-ELIMINADO 2, quien se identifica con Pasaporte con fotografía con  
 número N80-ELIMINADO 19 expedido por las  
 autoridades correspondientes de la N81-ELIMINADO 20 y comprueba la  
 legal estancia en el país con su Credencial de Residente Permanente con Número Único  
 de Extranjero N82-ELIMINADO 92  
 N83-ELIMINADO 92 expedida por la Secretaría de Gobernación a través del  
 Instituto Nacional de Migración. -----

--- N84-ELIMINADO 1, N85-ELIMINADO 22, mayor de edad, profesionista N86-ELIMINADO 25  
 originario de N87-ELIMINADO 20, donde nació el día N88-ELIMINADO 21 e  
 N89-ELIMINADO 21 con domicilio en N90-ELIMINADO 2  
 N91-ELIMINADO 2  
 N92-ELIMINADO 2, quien se  
 identifica con Credencial para votar con fotografía con número de folio N93-ELIMINADO 15  
 N94-ELIMINADO 15  
 expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- N95-ELIMINADO 1, N96-ELIMINADO 22, mayor de edad, dedicada al hogar,  
 N97-ELIMINADO 20, originaria de N98-ELIMINADO 20, donde nació el día N99-ELIMINADO 21  
 N100-ELIMINADO 21 con domicilio en N101-ELIMINADO 2  
 N102-ELIMINADO 2  
 N103-ELIMINADO 2, quien se  
 identifica con Pasaporte con fotografía y número N104-ELIMINADO 15  
 N105-ELIMINADO 15 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -----

--- Agrego copia cotejada con el original de dichas identificaciones, al expediente del presente convenio como **ANEXO 3 TRES.** -----

--- **V.-** Leído que fue el presente convenio por los comparecientes y haber comprendido el valor, alcance y consecuencia legales del mismo, lo ratifican y firman

en unión del suscrito prestador de servicios el día N106-ELIMINADO 62

N107-ELIMINADO 62

N112-ELIMINADO 93

8-ELIMINADO 6

N113-ELIMINADO 93

**LA ARRENDADORA**

109-ELIMINADO 6

**EL ARRENDATARIO**

N110-ELIMINADO 6

**OBLIGADO SOLIDARIO**

N111-ELIMINADO 6

**OBLIGADO SOLIDARIO**



**LICENCIADO ANTONIO EDUARDO ANAYA AVINA**  
**PRESTADOR CERTIFICADO NÚMERO DE CERTIFICACIÓN 126**  
**CIENTO VEINTISÉIS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA**  
**DEL ESTADO DE JALISCO.**



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/775/2020  
Expediente Centro: 478/2020

GUADALAJARA, JALISCO, A 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

Por recibido el escrito mediante el cual adjunta el convenio celebrado el día 7 siete de enero del año 2020 dos mil veinte, por N115-ELIMINADO 1

N114-ELIMINADO 1 representando a  
N116-ELIMINADO 1 con el carácter

que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final N117-ELIMINADO 1

suscrito ante el Prestador del Servicio ANTONIO EDUARDO ANAYA AVIÑA con número de certificación 00126, adscrito al centro acreditado con número 00026, denominado CORREDURÍA PÚBLICA No. 71, ZAPOPAN; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/JHBA



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22,176  
TOMO LXVI DE CONVENIOS ELEVADOS A LA  
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA  
GUADALAJARA, JALISCO A 17  
DE ABRIL DEL AÑO 2020



DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO  
MAGALLANES RAMÍREZ  
Secretario Técnico del Instituto de Justicia  
Alternativa del Estado de Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción VI de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

38.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

39.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

40.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

44.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

45.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.



## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 68.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

# FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del País e información migratoria, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato de tránsito y movimientos migratorios de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción IX de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del País e información migratoria, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato de tránsito y movimientos migratorios de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción IX de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato

## FUNDAMENTO LEGAL

identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción V de los LGPPICR.

107.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

108.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM.

113.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM.

114.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."